



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0756/04/22

Oficio Nº: SG.LP.08-2022/1635

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de abril de 2022

ROBERTO XAVIER MARQUEZ TREVISO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Abril de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2020/57 de fecha 06 de Agosto de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
Conjunto Predial conformado por los Lotes 7, 8, 9, 10, 11, 17 Y 18 de la		1	12	24975864	24975875
Fracción Noreste de los Lotes 2 y 3 de la Ex-Hacienda de San Miguel					
Babicora., Madera, P-08-040-MIG-001/20, madera en rollo diámetros					
gruesos, Pinus sp., (Pino), 121.962 Metros cúbicos rollo					
Conjunto Predial conformado por los Lotes 7, 8, 9, 10, 11, 17 Y 18 de la	22	1	22	24975876	24975897
Fracción Noreste de los Lotes 2 y 3 de la Ex-Hacienda de San Miguel					
Babicora., Madera, P-08-040-MIG-001/20, madera en rollo diámetros					
delgados, Pinus sp., (Pino), 222.012 Metros cúbicos rollo					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y

Recebi 10- de Ma 50 Roberto Mort M2



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0756/04/22

Oficio Nº: SG.LP.08-2022/1635

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

presedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 28 de abril de 2022

DE SUELOS

ETARIA DE MEDIO AM SCURSOS NATUR

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Delegado de la PROFEPA en Chihuahua.-Presente

MDR/GAHS/RCV





	i
0	
2	I
_	l
	I
	4

Olám. (cm)					After	Alturas (m)						
		5		10		15		20		25		Totales
	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ARBOLES	VOLUMEN	ABBOLES	VOSTIMEN	Approved	
10	634	0.0224		0.0491		0.0776		0.1074		0.1383	C37	VOLUMEN
15	521	0.0488	332	0.1068		0.1689		0.2337		0.3008	001	14.2010
20	487	0.0847	176	0.1853		0.2931		0,4058		0.5222	663	730.00
25		0.1299	78	0.2843		0.4497		0,6225		0.8011	200	33 475
30		0.1842	37	0.4033		0.6378		0,8830		1 1363	37	14 022
35		0.2476	187	0.5420	35	0.8572		1.1866		1 5271	277	134 256
40		0.3198	87	0.7001	24	1.1073	2	1,5329		1 9727	113	131,330
45		0.4008		0.8775	6	1.3878	2	1.9212		2,4725	11	16 323
20		0.4906		1.0740		1.6985	1	2.3513		3,0260		2 351
55	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			1.2893		2.0391		2.8228		3,6328	0	0000
09	Constitutional and an investment of the second of the secon			1.5234		2.4093	Н	3.3353		4,2924		3 3353
59	PATRICIAL PROPERTY OF THE PARTY		And the second s	1.7761		2.8090		3,8886		5.0044	0	0000
70				2.0473		3.2379		4,4823		5.7685	0	0.0000
75											0	0.0000
08	***************************************										0	0.0000
85											0	0.0000
8 3	Charles and the state of the st							The second secon			0	0,000
S S											0	0.0000
700										7	0	0,0000
lotales					-						2613	4000000

No. De Árboles 35-> 348 10-30 cm 2265 Yol. m3 VTA 429.9681

> 429,968 Total

243,925 35->

10-30 cm 186.043

429.9681 Vol. m3 VTA

Volumen m3

Total 2613

ARNULFO PONCE MADINGAL PRESTADOR DE SERVIGIOS TÉCNICOS

ROBERTO XAVIER MARQUEZ TREVIZO
TITULAR